CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA O NATURAL - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

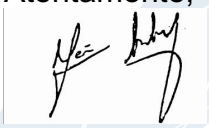
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ELECTRONICA N° SAMC-IDIPRON-2020/0010

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, MOISÉS SÁNCHEZ IBAGON, identificado con 16.833.128 , y con Tarjeta Profesional No. 52331-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA identificado con Nit 830.501.223-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CALI, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Atentamente,



REVISOR FISCAL.
Nombre: MOISÉS SÁNCHEZ IBAGON - REVISOR FISCAL
Identificación: 16.833.128 de CALI
Razón social: INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA - **Nit.** 830.501.223-7